



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 09 -C.P./2008

REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES – ASIGNACION ANUAL POR AYUDA ESCOLAR –

DECRETO-ACUERDO N° 507-H-2008

Se comunica a todos los Organismos Liquidadores que, en virtud de las Medidas Salariales dispuestas por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a partir de las Liquidaciones del mes de FEBRERO/08, el Monto de la Ayuda Escolar Anual se establece en la suma de \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta).

Por lo expuesto, y a fin de liquidar por Planilla Complementaria la suma de \$ 40,00 (Pesos Cuarenta) correspondiente al mes de Febrero, hasta el día 13/03/08 se procederá a recibir las novedades pertinentes.

Se informa que con posterioridad, esta Contaduría de la Provincia, procederá a efectuar los controles que le competen a fin de verificar el correcto cumplimiento de lo dispuesto.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Marzo de 2008.-

nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia